



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

ACUERDO 108/2020, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorroga la vigencia del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020, hasta el 31 de diciembre de 2021.

El III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020, aprobado el 1 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo 75/2016, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 5 de diciembre de 2016), constituye el instrumento básico de planificación, de carácter cuatrienal, de las políticas autonómicas en materia de cooperación al desarrollo, para los años 2017 a 2020, y en él se incluyen las líneas estratégicas de trabajo, que durante dicho período, se llevarán a cabo para la consolidación y mejora de la calidad y eficacia de las políticas de cooperación al desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

El III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León, tiene como objetivo general el de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y de las causas que la generan, así como al desarrollo humano sostenible a nivel global, contribuyen al logro de las metas establecidas en la Agenda 2030 en países empobrecidos.

Recoge así, varios aspectos fundamentales fruto de la experiencia previa, del contexto político y socioeconómico y del alineamiento con las políticas de cooperación nacionales e internacionales, en el marco de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en concreto los relacionados con los Derechos Humanos a la Alimentación; al Agua Potable y Saneamiento, a la Educación, a la Salud, a la Vivienda Adecuada y Digna, y a un Nivel de Vida Adecuada y Medios de Subsistencia.

Además, es preciso resaltar la apuesta de dicho III Plan Director por visibilizar el trabajo en cooperación internacional entre la ciudadanía y promover la corresponsabilidad a nivel global; la apuesta por la eficiencia de las intervenciones y reforzar la complementariedad de las actuaciones que en materia de cooperación desarrollan los diferentes actores.

La situación actual derivada de la pandemia del COVID-19, en la que todavía estamos inmersos, ha impedido culminar los trabajos preparatorios de elaboración del IV Plan Director que se iniciaron a principios de año. Asimismo, entendemos que se hace necesario un período de reflexión profunda, para valorar con suficiente perspectiva los cambios que plantea la nueva situación, en el horizonte de la cooperación para el desarrollo y de la cooperación descentralizada. Más aún, teniendo en cuenta que son los países a los que van dirigidas las políticas de cooperación los que se encuentran en el epicentro de la crisis provocada por la pandemia, y cuyos efectos aún son desconocidos, pero sin duda

marcarán un escenario internacional que nada tiene que ver con el que existía antes de la declaración de la pandemia.

No obstante, y a la vista de la situación descrita, entendemos que, sin perjuicio de las posibles limitaciones y la necesidad de modificación que requiere el III Plan Director, este aún contiene las líneas y orientaciones sustanciales para conseguir los objetivos marcados por la política de cooperación para el desarrollo. Objetivos que siguen siendo pertinentes y aún más dado el deterioro de las condiciones de vida y socio-sanitarias de los colectivos vulnerables de los países en desarrollo con los que colaboramos. Es por ello que se considera pertinente prorrogar la vigencia mismo durante al menos un año más, hasta que sea posible analizar la información sobre el impacto de la COVID-19, y los posibles retrocesos en las metas que se habían ido alcanzando, cuyo estudio y atención deben marcar la orientación del IV Plan Director.

La Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior según lo previsto en el Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías, tiene asignadas como competencias propias las relativas a la cooperación para el desarrollo. Asimismo, el Decreto 20/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior organiza las competencias de los órganos directivos, y asigna a la Dirección General de Acción Exterior las funciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de diciembre de 2020 adopta el siguiente:

ACUERDO

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo.

Valladolid, 23 de diciembre de 2020.

El Presidente
de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

El Consejero de Transparencia,
Ordenación del Territorio y Acción Exterior,
Fdo.: FRANCISCO IGEA ARISQUETA